
Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

**Aviso de retiro de la notificación conforme al artículo 15(1)
y conclusión de la petición**

Peticionarios: Center for Biological Diversity
Greenpeace México
Alfonso Aguirre
Shaye Wolf
American Bird Conservancy
Los Angeles Audubon Society
Pacific Environment and Resources Center
Wildcoast

Representados por: James Jay Tutchton

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 3 de mayo de 2005

Fecha de la notificación: 26 de marzo de 2007

Número de petición: **SEM-05-002 (Islas Coronado)**

Por medio de este aviso, el Secretariado retira su notificación del 18 de enero de 2007, conforme al artículo 15(1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), respecto de que se justifica la elaboración de un expediente de hechos relativo a la petición SEM-05-002 (Islas Coronado), y da por concluido el trámite de la petición. En esta petición ciudadana, presentada el 3 de mayo de 2005, los Peticionarios afirman que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental al haber autorizado, en septiembre de 2004, la manifestación de impacto ambiental de un proyecto propuesto por Chevron Texaco de México, S.A. de C.V. para construir una terminal de gas natural licuado (GNL) costa afuera de Baja California y cerca de las Islas Coronado. El retiro de la notificación conforme al artículo 15(1) y la conclusión del trámite de la petición se justifican dado que México notificó al Secretariado que el 15 de febrero de 2007 Chevron Texaco dio aviso a la Semarnat de su desistimiento a la autorización del proyecto de la terminal de GNL y que, en consecuencia, y antes de que se hubiera iniciado alguna obra o actividad como parte del proyecto, el 16 de febrero de 2007 la Semarnat hizo del conocimiento de Chevron Texaco su determinación de dejar sin efectos la autorización. La Semarnat informó al Secretariado sobre estas circunstancias en la carta anexa, de fecha 27 de febrero de 2007, a la que adjuntó la carta del 15 de febrero de Chevron Texaco.

Islas Coronado -
Aviso al Consejo

A14/SEM/05-002/82/WIT
DISTRIBUCIÓN: General
ORIGINAL: Inglés

Puesto que la autorización para el proyecto de terminal de GNL se ha rescindido por completo y la Semarnat ha cerrado de manera definitiva el archivo administrativo de este proyecto, la decisión de México de aprobar la manifestación de impacto ambiental correspondiente ha perdido todo efecto legal. En vista de estas circunstancias específicas, por medio de la presente se da por concluido el trámite de la petición SEM-05-002 (Islas Coronado).

Sometido respetuosamente a su consideración este día 26 de marzo de 2007.

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)
por: Geoffrey Garver
Director
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas